



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-34079977-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DEL TRES DE FEBRERO - LICENCIADO/A EN TURISMO y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre del 2019, el Expediente N° EX-2021-34079977-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN TURISMO y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 011/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de

Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre del 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN TURISMO y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-53271625-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-53272010-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica**  
**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO, LICENCIADO/A EN**  
**TURISMO - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

Circuitos Turísticos Nacionales	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
TICS, redes sociales y turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Promoción y Comercialización en el Turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Derecho privado en turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO-TERCER CUATRIMESTRE**

Desarrollo turístico I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Introducción al análisis del Patrimonio Natural	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés Nivel I	A Distancia	
TICS y aplicaciones de reservas turísticas	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO -CUARTO CUATRIMESTRE**

Estadística aplicada al turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Gestión de la Calidad en Organizaciones Turísticas	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Metodología de la investigación	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

**TERCER AÑO-QUINTO CUATRIMESTRE**

Derecho público del Turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Administración de Recursos Humanos	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	
Marketing digital turístico y comportamiento del consumidor	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Desarrollo turístico II	Cuatrimestral	6	96	Desarrollo turístico I	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CARGA HORARIA TOTAL: 1616 HORAS**

**TERCER AÑO-SEXTO CUATRIMESTRE**

Ingles Nivel III	Cuatrimestral	2	32	Ingles Nivel II	A Distancia	
Gestión de redes sociales y community management en el Turismo	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Geografía turística y Circuitos Turísticos Internacionales	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Formulación y evaluación de proyectos	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	

**CUARTO AÑO-SÉPTIMO CUATRIMESTRE**

Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Introducción al análisis del patrimonio cultural	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Formulación de proyectos turísticos	Cuatrimestral	6	96	Formulación y evaluación de proyectos	A Distancia	
Seminario optativo de temas relacionados con el turismo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

**CUARTO AÑO-OCTAVO CUATRIMESTRE**

Métodos de investigación social aplicados al turismo	Cuatrimestral	6	96	Metodología de la investigación - Estadística aplicada al turismo	A Distancia	
Geografía turística y Circuitos Turísticos Nacionales	Cuatrimestral	6	96	Geografía turística y Circuitos Turísticos Internacionales	A Distancia	
Gestión pública del turismo	Cuatrimestral	6	96	Formulación de proyectos turísticos	A Distancia	
Seminario de Trabajo Final	Cuatrimestral	6	96	1 – 2 – 3 – 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 12 – 13 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 22 – 23	A Distancia	
Trabajo final	---	8	128	Todas las actividades	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2816 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-34079977- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO -LIC.  
EN TURISMO-TEC.UNIV. EN TURISMO (A DISTANCIA)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Utilizar correctamente distintos sistemas informáticos de cotización, reserva y gestión administrativa de servicios turísticos (TIC).
- Administrar unidades o departamentos específicos de Agencias de Viajes y Alojamientos Hoteleros participando en el desarrollo de sus programas comerciales.
- Implementar procesos de administración interna y externa derivada de las relaciones económicas con clientes y proveedores.
- Gestionar los aspectos económicos administrativos en Agencias de Viaje y Empresas Hoteleras.
- Identificar, coordinar y programar servicios turísticos, respondiendo a las demandas de los clientes manteniendo una relación cordial con el turista de acuerdo a los procedimientos de la empresa y normativa vigente.
- A partir de un sitio y una estrategia digital, definir un espacio en donde se presenta la información de la oferta y gestión con la demanda en un entorno virtual de manera dinámica siendo, a su vez, soporte para las demás herramientas de comunicación tales como las redes sociales y aplicaciones móviles.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio para la empresa turística a nivel local, nacional e internacional.
- Identificar y capitalizar oportunidades en el entorno global a través de procesos de

prospectiva, análisis de la industria y aprovechamiento de nuevas tecnologías, formulando y proyectando escenarios para la toma de decisiones dentro del sector público turístico y las Empresas de Servicios Turísticos.

-Planificar, organizar, dirigir, controlar, desarrollar y mejorar la gestión dentro de las Empresas de Servicios Turísticos en el ámbito de la administración general, la administración pública, operaciones, finanzas, marketing, gestión del personal y nuevos proyectos sustentables, alineados al marco legal vigente.

-Realizar actividades de consultoría para diagnosticar e implementar soluciones a los diversos problemas que se dan en las organizaciones y lidera equipos de trabajo en las distintas situaciones que se dan en la gestión de una empresa.

-Asesorar en la organización, constitución y administración de empresas de viajes, hoteles y transporte.

-Planificar, gestionar, operar, evaluar y asesorar organizaciones formales del sector público y privado del turismo, la hotelería y otras actividades de servicios afines, bajo la forma de relación de dependencia, emprendimientos propios o mediante consultoría.

-Realizar estudios, diagnósticos e implementar proyectos sobre distintos aspectos de la administración y organización de organizaciones y empresas de turismo, hotelería u otras actividades de campos profesionales afines.

-Realizar investigaciones de carácter académico o profesional; evaluar y ejecutar propuestas y proyectos en el área de su competencia, ejercer la docencia y desempeñarse en los ámbitos de la gestión educativa.

-Ejercer su campo profesional en Empresas de turismo, de alojamiento, de transporte, de organización de eventos, de seguros del viajero, de recreación u otras afines; en organismos públicos y privados en el nivel municipal, provincial, nacional o internacional incluyendo los oficiales de turismo, entes autárquicos, Cámaras, Asociaciones, Sociedades Civiles, Fundaciones, u otras; en consultorías y campos profesionales afines; en instituciones educativas en todos los niveles donde se desarrollen actividades de estudio, investigación, docencia y transferencia en capacitación y consultoría.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-34079977- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO -LIC.  
EN TURISMO-TEC.UNIV. EN TURISMO (A DISTANCIA)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.